



Cartago, 7 de abril del 2021

AM-OF-498-2021.  
001 de 002 págs.

Señora  
Andrea Fernández Barrantes  
Viceministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Presente

**Asunto: Respuesta a oficio MIVAH-DVMVAH0009-2021.**

Estimada señora:

Después de saludarle muy respetuosamente, en atención al oficio MIVAH-DVMVAH0009-2021, asunto “Seguimiento Contratación de Obras en Los Diques”, paso a informar lo siguiente:

El cartel de licitación #2020LN-000003-002203010 para la “Contratación del diseño de planos constructivos y construcción de instalaciones deportivas y recreativas de la primera etapa del Parque Metropolitano”, se publicó el 07 de diciembre del 2020 y se definió el 22 de enero del 2021.

Durante este periodo de tiempo, específicamente los días 09, 16, 18 y 21 de diciembre del 2020, las empresas CONSTRUCTORA LEANDOR L Y T S.A, LOTO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A y INTEC INTERNACIONAL S.A presentaron consultas al cartel de licitación, de las cuales se vio en la necesidad de hacer modificaciones al mismo y por ende prorrogar la apertura. En este sentido, el cartel se modificó el 09 de enero del 2021 por primera vez y se determinó la nueva fecha de apertura para el 09 de febrero del 2021.

Seguidamente, los días 20 y 26 de enero del 2021 las empresas MOLINA ARCE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A y GRUPO CONDECO VAC S.A, presentaron nuevas aclaraciones al cartel de licitación. Es en este punto es donde la Administración valoró el tipo de consultas realizadas y que para este momento se había realizado dos grupos de consultas, las cuales tocaban partes muy sensibles del proyecto. Esta situación mostró que para aclarar o modificar estas partes sensibles, se requería más tiempo del previsto por el ordenamiento jurídico. Razón por la cual, se toma la decisión de dejar sin efecto el proceso de licitación #2020LN-000003-002203010 para así actualizar con mayor profundidad y claridad las especificaciones técnicas. Al momento de tomar la decisión, se avanzó con el cronograma en la fase de aclaraciones del proceso de licitación.

Por ejemplo, se consideraron el diseño y construcción de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales y de acuerdo con criterio de los oferentes, los requisitos para el vertido de aguas indicados en el cartel no son admitidos por el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Se solicitó un sistema de seguridad y monitoreo, pero el mismo no

incluye el alcance requerido claro y definido. El diseño de calles suministrado en el cartel incluye gran cantidad de relleno lo cual encarece el costo del proyecto, por lo que solicitan hacer un nuevo diseño de las calles para reducir costos. Solicitan los estudios de suelos. Se adjuntan las solicitudes de aclaración.

En el cartel de licitación que indicó que el contratista se encarga de los trámites de viabilidad ambiental ante la SETENA. Pero al analizar los pliegos de aclaraciones, se consideró prudente involucrar a SETENA desde ahora y no esperar hasta tener adjudicado el cartel, para disminuir los riesgos. Además, se considera prudente definir la propiedad de los terrenos que están sin inscripción, que suman 12 hectáreas. Pero también, concretar la inscripción pendiente de los terrenos registrados por el MOPT, la cual está en proceso y eventualmente se terminará en mayo 2021.

La Administración consideró prudente realizar dos etapas en este proyecto. La primera la contratación de diseño de planos, especificaciones técnicas, trámites vinculantes, viabilidad ambiental ante SETENA de las 43 hectáreas que conforman el Parque Metropolitano. Una vez disponibles los productos de la primera licitación, se procede a la segunda etapa que consiste en la contratación de la construcción de las obras.

Sin otro particular, se suscribe;

Lic. Mario Redondo Poveda  
Alcalde

MRP/krij  
Anexo: sin anexos  
C. archivo